INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 17/22 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para la Junta Departamental"
ID N° 421.010

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Areguá, Departamento Central, diez y ocho días del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Gobernación del Departamento Central, los miembros designados por Resolución GDC N° 5430/2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, para efectuar la ***EVALUACIÓN*** del Llamado a la **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 17/22 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para la Junta Departamental" - ID N° 421.010**

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central.

2. ANTECEDENTES

a) **Solicitud Inicial**: Nota de solicitud de la Junta Departamental de Central.
b) **N° de PAC: 421.010**
c) **Sistema de Adjudicación:** Por el total.
d) **Miembros del Comité:** De conformidad a la Resolución GDC N° 5430/2022
-Alejandro Aveiro Caballero, con Cedula de Identidad Civil N° 3.455.727
- Luis Miguel Ángel Vega Núñez, con Cédula de Identidad Civil N° 2.024.107
- Luis Ariel Rojas Medina, con Cedula de Identidad Civil N° 3.496.178

3. ACTO DE APERTURA

En fecha 07 de noviembre del 2022 al cierre de la fecha y hora tope para la presentación de propuestas, se presenta una sola oferta razón por la cual la convocante procedió a la prórroga de la apertura de ofertas buscando dar mayor participación a los oferentes.

En fecha 11 de noviembre de 2022, en la Sede de la Gobernación del Departamento Central según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres contándose con la presentación de 2(dos) propuestas según el siguiente detalle:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO EN GUARANIES
PRO GROUP S.R.L	Gs. 4.980.000
MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GÓMEZ.	Gs. 4.214.600

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- NO HUBO OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Prof. Alejandro Aveiro, Director Dirección Gral. de Adm. y Finanzas Gobernación Dpto. Central

Gobernación Dpto. Central

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1.CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.

Documentos que componen la Oferta	**PRO GROUP S.R.L**	**MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GÓMEZ**
Constancia del SIPE	1723701	1722902
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documento de Identidad y/o pasaporte	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Estatuto y/o Constitución	CUMPLE	NO APLICA
Acta de Asamblea	CUMPLE	NO APLICA
Poder del Representante	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

De la misma manera mencionamos que las empresas mencionadas más arriba han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerida en las bases y condiciones del presente llamado.

Estas documentaciones están enmarcadas como sustanciales dentro del Pliego de Bases y

Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Eduardo Avalos, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

Condiciones, "requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación". Las demás documentaciones serán evaluadas en la sección de documentos formales.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el número 2) del Artículo 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas no presentan errores aritméticos en el documento mencionado y no hace falta realizar correcciones aritméticas.

7. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el Anexo del **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

ORDEN	RUC	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO EN GUARANIES
1	4665785-1	MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GÓMEZ.	Gs. 4.214.600
2	80116117-7	PRO GROUP S.R.L	Gs. 4.980.000

8. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

La aplicación del margen de preferencia nacional **no es realizada** en el presente proceso de contratación considerando que el oferente presentado no cuenta con el certificado correspondiente. Se ha realizado la consulta en la página web del Ministerio de Industria y Comercio en el siguiente enlace:
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS donde se pudo comprobar que la firma oferente presentada, no gestionó el certificado de origen nacional para el presente llamado.

9. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el Art. 63 "Método de Evaluación" del Decreto 2992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona a la oferta que tiene el menor precio según lo demuestra el siguiente Cuadro:

ORDEN	RUC	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO EN GUARANIES
1	4665785-1	MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GÓMEZ.	Gs. 4.214.600
2	80116117-7	PRO GROUP S.R.L	Gs. 4.980.000

Prosiguiendo con la evaluación y habiendo seleccionado al oferente con menor precio este Comité decide evaluar esta oferta para los demás requerimientos establecidos en las bases y condiciones de la Carta de Invitación.

10. ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" y según su Artículo 4° donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, conforme al mismo se analizan los precios ofertados por los oferentes con respecto al precio referencial del presente llamado según se demuestra en el cuadro comparativo de ofertas.

PRESUPUESTO DE POSIBLE OFERENTE		MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GÓMEZ	Precio Referencial	Diferencia	Porcentaje Variación
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO			
1.	Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para la Junta Departamental	4.214.600	4.333.745	119.145	-3
	PRECIO TOTAL	**4.214.600**	**4.333.745**	119.145	-3

Luego del análisis de este punto, observamos que la firma oferente **MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GÓMEZ** con **RUC N° 4665785-1**, tiene diferencia entre el precio ofertado en un promedio de 3 % POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL.

Que el marco normativo vigente Resolución DNCP 1890/2020, establece en su Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, punto 1: *En contrataciones en general: cuando la diferencia*

entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.." "...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional..."

En tal sentido se realizó la verificación del aspecto económico de la oferta presentada por la firma oferente MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GÓMEZ con RUC N° 4665785-1, constatando que los precios de los ítems de la oferta se encuentran dentro los umbrales que estable la Resolución DNCP N° 1890/20.

Resultado de dicho análisis, se da continuidad al proceso de Adjudicación correspondiente para el llamado de **"Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para la Junta Departamental" - ID N° 421.010**", convocado por la Gobernación del Departamento Central.

Que, los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

Considerando que no existen una variación porcentual de precios en los Ítems ofertados fuera del rango exigido por la resolución citada precedentemente, se ha realizado el análisis, haciendo una relación con los precios del mercado, y precios ofertados en el llamado de referencia e indagando en el rubro a través de contratos similares adjudicados en otras administraciones y agotando todas las instancias posibles para la verificación correspondiente, se observa que la composición de precios en algunos Ítems, en cuanto al costo del servicio y la utilidad de los oferentes se encuentran ajustados a los precios del mercado y los precios referenciales utilizados en el presente llamado.

Según se desprende ut supra, este comité puede constatar del análisis realizado, que la firma oferente puede garantizar la ejecutabilidad de los mismos.

Sobre el particular, se debe entender que los precios referenciales obtenidos por la Convocante se rigen bajo los lineamientos establecidos en las normativas de la DNCP, pero a su vez resulta importante destacar que cada Convocante realiza sus estudios de mercado de forma independiente y de acuerdo a los criterios tomados en consideración para la obtención de los precios referenciales, por lo que no está obligado a adecuar sus precios a los costos establecidos por otras entidades o empresas.

Luis Miguel Vega Nuñez
Director General de Gestión y Desarrollo de los Recursos
Gobernación Dpto. Central

Gobernación Dpto. Central

Prof. C. Alejandro Avalos, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

11. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES Y CAPACIDAD LEGAL

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a la verificación de las documentaciones formales no sustanciales presentadas por la firma oferente por **cumplir** con todas las *documentaciones de carácter sustancial, y constituir la oferta con el precio más bajo,* conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	**MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GÓMEZ**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. .	NO APLICA

Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	**NO APLICA**

Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas Gobernación Dpto. Central

Abg. Julio Adolfo Peña Y. Director Jurídico Gobernación Dpto. Central

Prof. Rolando Avalos, Director Dirección Gral. de Adm. y Finanzas Gobernación Dpto. Central

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 17/22 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para la Junta Departamental"
ID N° 421.010

Experiencia Requerida

Experiencia

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	**MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GÓMEZ**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**

Capacidad Técnica

CAPACIDAD TÉCNICA	**NO APLICA**

Este Comité de Evaluación solicitó a la firma MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GÓMEZ vía Nota; Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en la provisión de por un monto equivalente como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, la firma oferente presentó en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GÓMEZ con RUC N° 4665785-1 cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Mediante el Informe elevado por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, se evidencia que tanto el representante legal ni los miembros de la firma oferente MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GÓMEZ con RUC N° 4665785-1. no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los

Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Suárez, Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Una vez verificado a través del SINARH, mediante el Informe elevado por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas se constata que tanto los propietarios, representantes legales y miembros de la sociedad, MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GÓMEZ con RUC N° 4665785-1, no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GÓMEZ con RUC N° 4665785-1. **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD LEGAL.**

12. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS.

La aplicación del Margen de Preferencia Local, no es realizada, en razón de que la firma oferente se encuentra domiciliada en el Departamento Central.

13. EVALUACION DE MUESTRAS

El informe técnico de la evaluación de las muestras se adjunta al presente informe de evaluación, en donde se determina que la firma oferente **MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GÓMEZ con RUC N° 4665785-1,** CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2022, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 421.010.**

15. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado.

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente propuesto para la adjudicación está habilitado para contratar con el Estado.

16. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma oferente **MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GÓMEZ con RUC N° 4665785-1,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Lic. Raúl A. Vega Núñez
Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Mag. Isaac Ariel Rojas R. Director Interino
Dirección General Jurídica
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Suarez Director
Dirección General de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Representa la oferta que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

17. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente Llamado a la siguiente firma:

1) **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 17/22 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para la Junta Departamental" - ID N° 421.010** a la firma oferente **MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GÓMEZ con RUC N° 4665785-1,** por un monto total a contratar de **Gs. 4.214.600.- (guaraníes cuatro millones doscientos catorce mil seiscientos)**

2) Comunicar al Señor Gobernador el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 08:30 horas del día 22 de noviembre del corriente año y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Miembro del Comité Evaluador
Alejandro Aveiro Caballero
Cedula de Identidad Civil N° 3.455.727

Miembro del Comité Evaluador
Luis Miguel Ángel Vega Núñez
Cédula de Identidad Civil N° 2.024.107

Miembro del Comité Evaluador
Luis Ariel Rojas Medina
Cedula de Identidad Civil N° 3.496.178

CUADRO DE ADJUDICACION

Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para la Junta Departamental ID N° 421.010

Item	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	DOGO EMPRENDIMIENTOS	
						Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	52152010-9998	Termos Acero Inoxidable 2.5 Litros Frio / Caliene	Unidad	UNIDAD	5	131.000	655.000
2	52152010-002	Termos de 7 Litros con patitas	Unidad	UNIDAD	1	364.200	364.200
3	52152004-005	Platos playos de 23 Cm.	Unidad	UNIDAD	30	9.000	270.000
4	52152004-003	Platos Hondos de 23 Cm	Unidad	UNIDAD	30	8.000	240.000
5	52152102-001	Vasos Lisos Multiuso	Unidad	UNIDAD	30	4.150	124.500
6	52152101-001	Tazas con platitos p/Café 4 cajas de 6	Unidad	CAJA	4	95.000	380.000
7	52151703-002	Tenedores 3 Paquetes de 12 unidades	Unidad	PAQUETE	3	38.000	114.000
8	52151702-002	Cuchillos 3 Paquetes de 12 unidades	Unidad	PAQUETE	3	39.500	118.500
9	52151704-002	Cucharas 3 Paquetes de 12 unidades	Unidad	PAQUETE	3	38.000	114.000
10	52151704-003	Cucharitas 3 Paquetes de 12 unidades	Unidad	PAQUETE	3	25.000	75.000
11	48101815-002	Cucharones	Unidad	UNIDAD	2	24.200	48.400
12	52151616-002	Espatulas	Unidad	UNIDAD	1	12.900	12.900
13	52152006-9995	Bandejas o Fuentes	Unidad	UNIDAD	3	41.200	123.600
14	52152006-9996	Bandejas Vidrio	Unidad	UNIDAD	2	86.000	172.000
15	52151803-001	Cacerolas Teflonadas	Unidad	UNIDAD	2	280.000	560.000
16	52151802-001	Sartenes Grande Tipo Wok	Unidad	UNIDAD	1	74.200	74.200
17	52151802-001	Sartenes Pequeño	Unidad	UNIDAD	1	40.000	40.000
18	52151604-9999	Colador de Fideo	Unidad	UNIDAD	1	61.200	61.200
19	52151604-008	Colador Chico	Unidad	UNIDAD	1	17.100	17.100
20	52151606-001	Tablas de Picar	Unidad	UNIDAD	1	54.400	54.400
21	52152104-001	Copas de Vidrio	Unidad	UNIDAD	20	10.800	216.000
22	52152001-003	Jarras Vidrio	Unidad	UNIDAD	5	19.500	97.500
23	52152013-002	Pimenteros, saleros, aceiteros o especieros	Unidad	UNIDAD	5	23.500	117.500
24	52151702-004	Set Cuchillo y Tenedor largo	Unidad	UNIDAD	1	57.100	57.100
25	52152002-010	Azucarero	Unidad	UNIDAD	5	21.500	107.500
		TOTAL				TOTAL	4.214.600

Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Adolfo Avalos, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

CUADRO DE PORCENTAJE

Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para la Junta Departamental ID N° 421.010

Item	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		DOGO EMPRENDIMIENTOS			PRO GROUP S.R.L.		
						Precio Unitario Referencial	Pecio Referencial total	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	% Variación con relación al precio referencial	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	% Variación con relación al precio referencial
1	52152010-9998	Termos Acero Inoxidable 2.5 Litros Frio / Caliene	Unidad	UNIDAD	5	131.498	657.490	131.000	655.000	-0	151.200	756.000	15
2	52152010-002	Termos de 7 Litros con patitas	Unidad	UNIDAD	1	428.490	428.490	364.200	364.200	-15	492.760	492.760	15
3	52152004-005	Platos playos de 23 Cm.	Unidad	UNIDAD	30	9.300	279.000	9.000	270.000	-3	10.700	321.000	15
4	52152004-003	Platos Hondos de 23 Cm	Unidad	UNIDAD	30	8.067	242.010	8.000	240.000	-1	9.270	278.100	15
5	52152102-001	Vasos Lisos Multiuso	Unidad	UNIDAD	30	4.890	146.700	4.150	124.500	-15	5.620	168.600	15
6	52152101-001	Tazas con platitos p/Café 4 cajas de 6	Unidad	CAJA	4	97.117	388.468	95.000	380.000	-2	111.680	446.720	15
7	52151703-002	Tenedores 3 Paquetes de 12 unidades	Unidad	PAQUETE	3	38.317	114.951	38.000	114.000	-1	44.550	133.650	16
8	52151702-002	Cuchillos 3 Paquetes de 12 unidades	Unidad	PAQUETE	3	39.980	119.940	39.500	118.500	-1	46.000	138.000	15
9	52151704-002	Cucharas 3 Paquetes de 12 unidades	Unidad	PAQUETE	3	38.317	114.951	38.000	114.000	-1	44.060	132.180	15
10	52151704-003	Cucharitas 3 Paquetes de 12 unidades	Unidad	PAQUETE	3	25.196	75.588	25.000	75.000	-1	29.000	87.000	15
11	48101815-002	Cucharones	Unidad	UNIDAD	2	24.440	48.880	24.200	48.400	-1	25.600	51.200	5
12	52151616-002	Espatulas	Unidad	UNIDAD	1	12.900	12.900	12.900	12.900	-	14.800	14.800	15
13	52152006-9995	Bandejas o Fuentes	Unidad	UNIDAD	3	41.400	124.200	41.200	123.600	-0	47.610	142.830	15
14	52152006-9996	Bandejas Vidrio	Unidad	UNIDAD	2	86.500	173.000	86.000	172.000	-1	99.470	198.940	15
15	52151803-001	Cacerolas Teflonadas	Unidad	UNIDAD	2	278.500	557.000	280.000	560.000	1	320.270	640.540	15
16	52151802-001	Sartenes Grande Tipo Wok	Unidad	UNIDAD	1	74.400	74.400	74.200	74.200	-0	85.610	85.610	15
17	52151802-001	Sartenes Pequeño	Unidad	UNIDAD	1	40.933	40.933	40.000	40.000	-2	47.070	47.070	15
18	52151604-9999	Colador de Fideo	Unidad	UNIDAD	1	61.667	61.667	61.200	61.200	-1	70.910	70.910	15
19	52151604-008	Colador Chico	Unidad	UNIDAD	1	17.225	17.225	17.100	17.100	-1	19.800	19.800	15
20	52151606-001	Tablas de Picar	Unidad	UNIDAD	1	54.467	54.467	54.400	54.400	-0	62.630	62.630	15
21	52152104-001	Copas de Vidrio	Unidad	UNIDAD	20	10.939	218.780	10.800	216.000	-1	12.580	251.600	15
22	52152001-003	Jarras Vidrio	Unidad	UNIDAD	5	19.720	98.600	19.500	97.500	-1	22.670	113.350	15
23	52152013-002	Pimenteros, saleros, aceiteros o especieros	Unidad	UNIDAD	5	23.750	118.750	23.500	117.500	-1	27.310	136.550	15
24	52151702-004	Set Cuchillo y Tenedor largo	Unidad	UNIDAD	1	57.190	57.190	57.100	57.100	-0	65.760	65.760	15
25	52152002-010	Azucarero	Unidad	UNIDAD	5	21.633	108.165	21.500	107.500	-1	24.880	124.400	15
		TOTAL					4.333.724	TOTAL	4.214.600		TOTAL	4.980.000	

Abg. Luis Adolfo Pedro Jr. Director Jurídico
Gobernación Dpto. Central

Econ. C.P. Alejandro Avalos, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para la Junta Departamental ID N° 421.010

Item	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		DOGO EMPRENDIMIENTOS		PRO GROUP S.R.L.	
						Precio Unitario Referencial	Pecio Referencial total	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	52152010-9998	Termos Acero Inoxidable 2.5 Litros Frio / Caliene	Unidad	UNIDAD	5	131.498	657.490	131.000	655.000	151.200	756.000
2	52152010-002	Termos de 7 Litros con patitas	Unidad	UNIDAD	1	428.490	428.490	364.200	364.200	492.760	492.760
3	52152004-005	Platos playos de 23 Cm.	Unidad	UNIDAD	30	9.300	279.000	9.000	270.000	10.700	321.000
4	52152004-003	Platos Hondos de 23 Cm	Unidad	UNIDAD	30	8.067	242.010	8.000	240.000	9.270	278.100
5	52152102-001	Vasos Lisos Multiuso	Unidad	UNIDAD	30	4.890	146.700	4.150	124.500	5.620	168.600
6	52152101-001	Tazas con platitos p/Café 4 cajas de 6	Unidad	CAJA	4	97.117	388.468	95.000	380.000	111.680	446.720
7	52151703-002	Tenedores 3 Paquetes de 12 unidades	Unidad	PAQUETE	3	38.317	114.951	38.000	114.000	44.550	133.650
8	52151702-002	Cuchillos 3 Paquetes de 12 unidades	Unidad	PAQUETE	3	39.980	119.940	39.500	118.500	46.000	138.000
9	52151704-002	Cucharas 3 Paquetes de 12 unidades	Unidad	PAQUETE	3	38.317	114.951	38.000	114.000	44.060	132.180
10	52151704-003	Cucharitas 3 Paquetes de 12 unidades	Unidad	PAQUETE	3	25.196	75.588	25.000	75.000	29.000	87.000
11	48101815-002	Cucharones	Unidad	UNIDAD	2	24.440	48.880	24.200	48.400	25.600	51.200
12	52151616-002	Espatulas	Unidad	UNIDAD	1	12.900	12.900	12.900	12.900	14.800	14.800
13	52152006-9995	Bandejas o Fuentes	Unidad	UNIDAD	3	41.400	124.200	41.200	123.600	47.610	142.830
14	52152006-9996	Bandejas Vidrio	Unidad	UNIDAD	2	86.500	173.000	86.000	172.000	99.470	198.940
15	52151803-001	Cacerolas Teflonadas	Unidad	UNIDAD	2	278.500	557.000	280.000	560.000	320.270	640.540
16	52151802-001	Sartenes Grande Tipo Wok	Unidad	UNIDAD	1	74.400	74.400	74.200	74.200	85.610	85.610
17	52151802-001	Sartenes Pequeño	Unidad	UNIDAD	1	40.933	40.933	40.000	40.000	47.070	47.070
18	52151604-9999	Colador de Fideo	Unidad	UNIDAD	1	61.667	61.667	61.200	61.200	70.910	70.910
19	52151604-008	Colador Chico	Unidad	UNIDAD	1	17.225	17.225	17.100	17.100	19.800	19.800
20	52151606-001	Tablas de Picar	Unidad	UNIDAD	1	54.467	54.467	54.400	54.400	62.630	62.630
21	52152104-001	Copas de Vidrio	Unidad	UNIDAD	20	10.939	218.780	10.800	216.000	12.580	251.600
22	52152001-003	Jarras Vidrio	Unidad	UNIDAD	5	19.720	98.600	19.500	97.500	22.670	113.350
23	52152013-002	Pimenteros, saleros, aceiteros o especieros	Unidad	UNIDAD	5	23.750	118.750	23.500	117.500	27.310	136.550
24	52151702-004	Set Cuchillo y Tenedor largo	Unidad	UNIDAD	1	57.190	57.190	57.100	57.100	65.760	65.760
25	52152002-010	Azucarero	Unidad	UNIDAD	5	21.633	108.165	21.500	107.500	24.880	124.400
		TOTAL					4.333.724	TOTAL	4.214.600	TOTAL	4.980.000

Ing. Luis A. Barrios M. Director Interino
Gobernación Dpto. Central

Prof. C. Alejandra Aveiro, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central